

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 22-SP62936

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N° 92.580.000-7, con domicilio en Av. Costanera Sur Rio Mapocho N°2760, Piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada mediante Decreto Supremo N° 81 de 1969, del Ministerio del Interior, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar cinco (5) radioenlaces punto a punto, a lo largo del territorio nacional, según se indica a continuación:

Estación A/B	Dirección A/B	Comuna A/B	Coord. Geográficas Datum WGS 84						Frec. A/B (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
			Latitud (S)			Longitud (O)								
			G	M	S	G	M	S						
Salca Pcs	Guardia Marina Riquelme Hijuela 2 Parcela 2 Sector De Salca	Rio Negro	40	45	31,32	73	10	13,06	21889	34	56M0G7WWW	0,05	H	1
Ranfulco Pcs	Ruta 5 Sur Km 937 Fundo Chifin	Rio Negro	40	46	40,72	73	9	39,45	23089	34				
Cuesta La Dormida Pcs	Cerro La Cruz Quebrada De Alvarado	Olmué	33	3	20,52	71	6	1,56	14781	40,4	56M0G7WWW	0,1	H	2
Olmué Pcs	Vista Hermosa Lomas Lo Salas	Olmué	32	59	3,51	71	11	35,57	15201	40,4				
Cuesta La Dormida Pcs	Cerro La Cruz Quebrada De Alvarado	Olmué	33	3	20,52	71	6	1,56	14781	40,4	56M0G7WWW	0,1	V	3
Olmué Pcs	Vista Hermosa Lomas Lo Salas	Olmué	32	59	3,51	71	11	35,57	15201	40,4				
Porongo Pcs	San Miguel Km 7 Camino A Chanco	Cauquenes	35	56	10,80	72	21	33,69	37982	39	56M0G7WWW	0,032	H	4
Tabolguen Pcs	Santa Claudia Hijuela 1 Lote A	Cauquenes	35	54	15,91	72	23	3,75	39242	39				
Porongo Pcs	San Miguel Km 7 Camino A Chanco	Cauquenes	35	56	10,80	72	21	33,69	37982	39	56M0G7WWW	0,032	V	5
Tabolguen Pcs	Santa Claudia Hijuela 1 Lote A	Cauquenes	35	54	15,91	72	23	3,75	39242	39				

Los radioenlaces se conectarán a la red existente, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos, son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 5	1 [meses]	3 [meses]	4 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

CAROLINA
TATIANA LAGOS
AGUIRRE

Firmado digitalmente por
CAROLINA TATIANA LAGOS
AGUIRRE
Fecha: 2022.05.20 08:03:48
-04'00'

JEFA DIVISIÓN CONCESIONES



FRANCISCO
EDGARDO
MIRANDA OLIVOS

Firmado digitalmente por FRANCISCO EDGARDO MIRANDA OLIVOS
Nombre de reconocimiento (DN): cn=FRANCISCO EDGARDO MIRANDA OLIVOS, o=SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES, ou=DIVISION CONCESIONES, cn=FRANCISCO EDGARDO MIRANDA OLIVOS,
email=francisco.miranda@subtel.gob.cl
Fecha: 2022.05.19 14:51:52 -04'00'

ACTOS LEGALES
cooperativa.cl